(1) Contrato No.	INS-CDE-232-2024
(2) Nombre del Contratista:	INTRAGE INTERNACIONAL S A S
(3) Cargo del supervisor:	Coordinador de grupo animales de laboratorio
(4) Interventoría si ☐ no ■ Nombre:	N.A
(5) Correo del supervisor y/o del Interventor (si aplica)	cbriceno@ins.gov.co
(6) Objeto del contrato:	Suministrar insumos y elementos necesarios para el desarrollo de las actividades de cría, cuidado, alojamiento y mantenimiento para la ejecución de protocolos de investigación, diagnóstico y control a través de los animales de laboratorio alojados en el Bioterio de Barrera del Instituto Nacional de Salud - INS. (Grupo 1, 2, 3 y 4)
(7) Fecha de inicio:	2024-07-12
(8) Fecha terminación:	2024-12-11
(9) Período objeto del informe:	Octubre - diciembre de 2024

(10) ANALISIS Y SEGUIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS Y/O PRODUCTOS ENTREGADOS EN EL MES O PERIODO EJECUTADO

OBLIGACIONES ESPECIFICAS PARA LOS 4 GRUPOS:

<table>
<tr><th>Obligación contractual</th><th>Actividad desarrollada</th><th>Producto recibido</th><th>Observaciones o comentarios del Supervisor</th></tr>
<tr>
<td>1. Entregar los insumos y elementos requeridos con las marcas, referencias y cantidades, conforme a las especificaciones técnicas y valores establecidos en la oferta presentada, en buen estado, debidamente empacados, en empaque original de fábrica, completamente sellados, los cuales deberán ingresar por el Almacén y entregarse en la bodega del Bioterio del Instituto Nacional de Salud. La entrega debe realizarse de conformidad al cronograma del numeral 3.7 del presente estudio previo. No se recibirán empaques averiados ni remendados.</td>
<td>El proveedor realizó la segunda y última entrega los días 10, 25 y 31 de octubre, 8, 15 y 21 de noviembre y el 5 de diciembre de los elementos definidos en la cláusula segunda del contrato INS-CDE-232-2024 correspondiente a 348 bultos de alimento (150 NIH31 open, 150 NIH31 modificado, 47 NIH34 guinea pig y 1 rodent diet), 156 bultos de encamado (94 lab grade y 62 aspen chips) en las cantidades y especificaciones requeridas por el INS, las cuales fueron aceptadas por un delegado de la supervisión dejando registro en el FOR-A10.2091-009 Recepción de bienes devolutivos y elementos de consumo y en la copia de las remisiones número 326, 330, 331, 333, 334, 335F, 341F, 342F y 340 presentada por el proveedor.

El proveedor realizó la entrega parcial de los bultos empacados en bolsas de papel nuevo, de doble capa, sellada al calor y en material autoclavable, el empaque contiene la información impresa relacionada con el nombre del producto y número de lote para su trazabilidad. En cuanto a los accesorios fueron entregados en buen estado.</td>
<td>
<table>
<tr><th>ITEM</th><th>DESCRIPCIÓN</th><th>No. REMISIÓN</th><th>CANTIDAD</th></tr>
<tr><td>1</td><td>NIH 34 Guinea pig</td><td>326, 331, 341F</td><td>47</td></tr>
<tr><td>2</td><td>NIH 31 Open formula</td><td>311, 341F</td><td>150</td></tr>
<tr><td>3</td><td>NIH 31M Open formula</td><td>334, 341F</td><td>150</td></tr>
<tr><td>4</td><td>Rodent diet, purificada</td><td>341F</td><td>1</td></tr>
<tr><td colspan="3">SUBTOTAL</td><td>348</td></tr>
<tr><td>1</td><td>Lab grade aspen</td><td>335F, 342F</td><td>94</td></tr>
<tr><td>2</td><td>Aspen chips</td><td>330, 331, 333, 334, 342F</td><td>62</td></tr>
<tr><td colspan="3">SUBTOTAL</td><td>156</td></tr>
<tr><td>1</td><td>Tunel para ratón rojo y amarillo</td><td>340</td><td>50</td></tr>
<tr><td>2</td><td>Igloo para ratón rojo y azul</td><td>340</td><td>40</td></tr>
<tr><td>3</td><td>Arco para ratón, amarillo</td><td>340</td><td>30</td></tr>
<tr><td>4</td><td>Tunel para rata rojo y amarillo</td><td>340</td><td>40</td></tr>
<tr><td>5</td><td>Craw ball para ratón, hámster, gerbol color rojo y amarillo</td><td>340</td><td>18</td></tr>
<tr><td colspan="3">SUBTOTAL</td><td>178</td></tr>
</table>
</td>
<td>El proveedor realizó la entrega en las cantidades y características requeridas.</td>
</tr>
</table>

	Con relación al servicio prestado para la entrega de resultados de las pruebas serológicas, el proveedor remitió mediante correo del 3 de diciembre de 2025 y presto la asesoría correspondiente.		
2. Entregar oportunamente y a entera satisfacción del INS, sin costo adicional, todos los insumos y elementos de la marca especificadas. La entrega debe realizarse de conformidad al cronograma del numeral 3.7 del presente estudio previo.	El proveedor realizó la segunda y última entrega parcial del producto requerido de acuerdo con lo establecido en la cláusula cuarta del contrato correspondiente a la entrega de 348 bultos de alimento (150 NIH31 open, 150 NIH31 modificado, 47 NIH34 guinea pig y 1 rodent diet), 156 bultos de encamado (94 lab grade y 62 aspen chips) en las cantidades y especificaciones requeridas por el INS, dejando registro en el FOR-A10.2091-009 Recepción de bienes devolutivos y en la copia de las remisiones número 326, 330, 331, 333, 334, 335F, 341F, 342F y 340 presentada por el proveedor.	Remisión 326 de 10 de octubre de 2024 (5 bultos de alimento) Remisión 330 de 25 de octubre de 2024 (7 bultos de encamado) Remisión 331 de 31 de octubre de 2024 (6 bultos de encamado y 5 bultos de alimento) Remisión 333 de 8 de noviembre de 2024 (6 bultos de encamado) Remisión 334 de 15 de noviembre de 2024 (4 bultos de encamado y 20 bultos de alimento) Remisión 335F de 21 de noviembre de 2024 (50 bultos de encamado) Remisión 340 de 5 de diciembre de 2024 (178 accesorios para roedores) Remisión 342F de 5 de diciembre de 2024. Remisión 342F de 5 de diciembre de 2024 (83 bultos de encamado y 318 bultos de alimento)	El proveedor realizó la entrega en las cantidades y características requeridas.
3. Reemplazar a sus expensas y a entera satisfacción sin costo adicional y dentro del término de ejecución del contrato, todos los insumos y elementos que resulten de mala calidad, con defectos de fabricación o que estén en condiciones de deterioro, por mínimas que sean o que no cumplan con las condiciones exigidas en las especificaciones técnicas del contrato. La sustitución se deberá dar por productos nuevos, de las mismas características requeridas por el INS dentro el mismo plazo de ejecución del contrato.	En revisión realizada a cada uno de los elementos entregados por el proveedor, estos se encontraron en buen estado y fueron recibidos a satisfacción por parte de un delegado de la supervisión.	Durante la entrega de los elementos no se presentaron novedades que requiriera cambio de las jaulas o módulos.	El proveedor realizó la entrega a satisfacción de los elementos requeridos.
4. Prestar asistencia postventa que incluya la asesoría permanente del fabricante a cualquier inquietud técnica y/o comercial en un periodo de tiempo no mayor a 24 horas.	El proveedor atendió oportunamente las solicitudes realizadas para la entrega de los bultos de alimento y encamado requeridos.	No aplica	Ninguna
5. Cumplir con cada uno de los ofrecimientos de su propuesta y en las condiciones técnicas requeridas.	El proveedor dio cumplimiento con las obligaciones específicas establecidas para cada uno de los grupos establecidos en el clausulado del contrato.	No aplica	El proveedor realizó la entrega a satisfacción de los elementos requeridos.

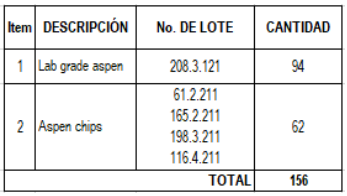
OBLIGACIONES ESPECIFICAS GRUPO N° 1 DIETAS PARA ANIMALES DE LABORATORIO

Obligación contractual	Actividad desarrollada	Producto recibido	Observaciones o comentarios del Supervisor
1. Hacer entrega del Registro Sanitario vigente, emitido por el Instituto Colombiano Agropecuario (ICA), con etiqueta en idioma español avalada por el ICA que contenga la información del producto y composición garantizada.	El proveedor realiza entrega del registro sanitario emitido por el ICA el cual contiene el aval para la distribución y consumo del alimento entregado.	Registro sanitario emitido por el ICA.	El producto entregado por el proveedor cumple con las características requeridas y aprobadas para su consumo por la entidad competente.
2. Entregar las dietas en su empaque original de fábrica, completamente selladas y en perfecto estado, no se recibirán empaques averiados ni remendados. Las dietas se deben empacar en bolsas de tres (3) capas de papel laminado que protejan el producto de efectos nocivos tales como perdida de humedad, deterioro por acción de luz y contaminación por agentes externos.	El proveedor realizó la entrega de los bultos empacados en bolsas de papel nuevo, de doble capa, sellada al calor y en material autoclavable, el empaque contiene la información impresa relacionada con el nombre del producto y número de lote para su trazabilidad.	Entrega de 348 bultos de alimento distribuidos en 150 NIH31 open, 150 NIH31 modificado, 47 NIH34 guinea pig y 1 rodent diet.	Ninguna
3. Suministrar 7.200 bolsas de papel kraft con capacidad de hasta 2 Kg, con su respectivo mecanismo de selle o cinta que permitan el alistamiento y re-empaque en raciones pequeñas y eficientes en las que se garantice el acondicionamiento y carga para los ciclos de esterilización de las dietas Rodent NIH-31 Modified y Rodent NIH-31 Open Formula.	El proveedor hace entrega con fecha de 2024-12-05 de 5.000 bolsas de papel kraft	Entrega de 5.000 bolsas de papel Kraft para el empaque del alimento.	Ninguna
4. Entregar con cada lote y cada referencia de dietas, el rótulo técnico emitido por el fabricante, el análisis, garantizado la composición de este, los ingredientes y la fecha de fabricación.	El proveedor realizó la entrega de los 348 bultos empacados en bolsas de papel nuevo, de doble capa, sellada al calor y en material autoclavable, el empaque contiene la información impresa relacionada con el nombre del producto, la fecha de fabricación y la fecha de vencimiento y el número de lote para su trazabilidad.	No aplica	Ninguna
5. Entregar el certificado de calidad del fabricante desde el país de origen para cada lote de cada referencia de las dietas fabricadas y suministradas al INS; el certificado de calidad debe cumplir los estándares del National Institutes of Health Standard for Nutrient and Chemical Contaminant Analyses of Laboratory Animal Diets.	El proveedor hace entrega de los certificados de calidad del fabricante de cada una de las referencias entregadas los cuales evidencian el cumplimiento de los estándares exigidos por la norma técnica vigente.	Certificado de calidad NIH31 open. Certificado de calidad NIH31 modificado. Certificado de calidad NIH34 guinea pig. Certificado de calidad Rodent diet.	El producto entregado por el proveedor cumple con los estándares requeridos para el manejo de la dieta de los animales de laboratorio para mantener sus características SPF libre de patógenos.

6. Entregar el reporte de análisis de cada referencia de dietas suministradas, en el que se evidencie las características del fabricante y se cumplan con los parámetros de calidad establecidos para dietas de animales de laboratorio según el National Institutes of Health Standard for Nutrient and Chemical Contaminant Analyses of Laboratory Animal Diets.	El proveedor realiza entrega del reporte de análisis de cada una de las referencias entregadas los cuales contiene los resultados que evidencia el cumplimiento de las características exigidas por la norma técnica vigente.	Resultados de análisis NIH31 open. Resultados de análisis NIH31 modificado. Resultados de análisis NIH34 guinea pig. Resultados de análisis Rodent diet.	El producto entregado por el proveedor cumple con las características requeridas para el manejo de la dieta de los animales de laboratorio para mantener sus características SPF libre de patógenos.
7. Entregar las recomendaciones en cuanto a las condiciones de bodegaje y manejo de ciclos de esterilización recomendados por el fabricante y requeridos para la preservación del producto.	Las recomendaciones se encuentran descritas en el empaque del bulto del alimento.	No aplica	Ninguno
8. Garantizar que las dietas cuenten con mínimo con una vida útil de nueve (9) meses contados a partir de la fecha de fabricación. Las dietas por entregar deben tener una fecha de fabricación no mayor a tres (3) meses, contados a partir del momento de la entrega en el Almacén General del INS.	Los 348 bultos de alimento entregado dan cumplimiento con el tiempo de vida útil exigido. **Item / DESCRIPCIÓN / No. DE LOTE / FECHA ENTREGA / FECHA FAB / FECHA VEN / TIEMPO** 1 NIH 34 Guinea pig: 61124 10/10/2024 11/06/2024 1/03/2025 10 meses; 90524 31/10/2024 5/09/2024 1/06/2025 10 meses; 102324 5/12/2024 23/10/2024 1/08/2025 11 meses 2 NIH 31 Open formula: 61124 10/10/2024 11/06/2024 1/03/2025 10 meses; 80124 5/12/2024 1/08/2024 1/05/2025 10 meses; 93024 5/12/2024 30/09/2024 1/07/2025 11 meses 3 NIH 31M Open formula: 61124 10/10/2024 11/06/2024 1/03/2025 10 meses; 72924 5/12/2024 29/07/2024 1/05/2025 11 meses; 91024 5/12/2024 10/09/2024 1/06/2025 10 meses 4 Rodent diet, purificada: S10180 5/12/2024 - 1/06/2025 -	No aplica	Los bultos de alimento se encuentran en estado adecuado para su consumo.
9. Garantizar a través de un seguro internacional de mercancías, que las condiciones de transporte de dietas desde el sitio de origen se mantengan, así como, las correspondientes al territorio nacional, donde se incluye también lo relacionado al bodegaje, ofreciendo al INS un producto con un análisis garantizado en su composición nutricional, calidad microbiológica y fisicoquímica, desde el lugar de embarque hasta las instalaciones del Instituto Nacional de Salud - INS.	El proveedor hace entrega del documento póliza el cual cubre la entrega de los bultos de alimento y la custodia de los mismos.	Documento póliza.	El proveedor asegura la entrega del alimento en las condiciones exigidas.
10. Realizar una capacitación durante el periodo de ejecución al personal del Bioterio y del INS en sus instalaciones, en temas relacionados con nutrición y dietas para animales de laboratorio, una vez terminada la capacitación que se llevará de manera presencial se deberá realizar acta de esta.	El proveedor realizó capacitación en las instalaciones del INS con fecha de 2024-12-09 en temas relacionados con nutrición y dieta para los animales de laboratorio.	FOR-A01.0000-006 Registro de asistencia con fecha 2024-12-09 asunto Capacitación dietas zeigler para animales de laboratorio.	Ninguna

OBLIGACIONES ESPECIFICAS GRUPO N° 2 ENCAMADO PARA ANIMALES DE LABORATORIO

Obligación contractual	Actividad desarrollada	Producto recibido	Observaciones o comentarios del Supervisor
1. Entregar productos originales con un mínimo de un (1) año de vida útil, contado a partir de la recepción de estos, en los casos que aplique, conforme al cronograma de entregas definido con la supervisión del contrato.	Los 156 bultos entregados (94 Lab grade y 62 Aspen chips) tiene vida útil vitalicia.	No aplica	Ninguno
2. Presentar el certificado(s) de calidad del fabricante de los productos entregados, que contenga los resultados de los análisis que indiquen los parámetros específicos evaluados: microrganismos, metales pesados, aflatoxinas, y pesticidas, además del proceso de fabricación; lo anterior de conformidad con lo establecido en las especificaciones del contrato. Este documento deberá ser entregado contra entrega del producto.	El proveedor hace entrega de los certificados de calidad del fabricante de cada una de las referencias entregadas los cuales evidencian el cumplimiento de los estándares exigidos por la norma técnica vigente.	Certificado de calidad Lab Grade. Certificado de calidad Aspen Chips.	El producto entregado por el proveedor cumple con los estándares requeridos.
3. Presentar el certificado de Análisis de Absorbancia para el Encamado del fabricante. Este documento deberá ser entregado una vez firmado el contrato.	El proveedor hace entrega de los certificados de análisis de absorbencia para el encamado para cada una de las referencias suministradas al INS, emitidas por laboratorio para los lotes entregados.	Certificado de análisis de absorbencia de la referencia Lab Grade. Certificado de análisis de absorbencia de la referencia Aspen Chips.	El producto entregado por el proveedor cumple con los estándares requeridos.
4. Presentar el Certificación del fabricante en - Good Manufacturing Practices (GMP), Buenas de Prácticas de Manufactura y HACCP (Hazard Analysis Critical Control Point) vigente al momento de la fabricación. Este documento deberá ser entregado una vez firmado el contrato.	El proveedor hace entrega de los certificados del fabricante en GMP. BMP y HACCAP para el encamado para cada una de las referencias.	Certificado emitido por el fabricante para la referencia Lab Grade. Certificado emitido por el fabricante para la referencia Aspen Chip.	El producto entregado por el proveedor cumple con los estándares requeridos.
5. Garantizar que los elementos sean sometidos a un estricto proceso de fabricación que elimine la presencia de polvo y cualquier material extraño, lo anterior, de conformidad con las pruebas mencionadas en la ficha técnica.	Las recomendaciones se encuentran descritas en el empaque del bulto del alimento.	No aplica	Ninguno
6. Entregar cada bulto empacado en bolsa de papel nueva, de doble capa, sellada al calor, diseñada para ser esterilizadas en autoclave, con información impresa de nombre del producto y número de lote que permita dar la trazabilidad del producto.	Durante la entrega parcial realizada por el proveedor, se evidenció que el material usado para el empaque del producto, cumple con los criterios técnicos requeridos.	No Aplica	El producto entregado por el proveedor cumple con las características requeridas en el contrato.

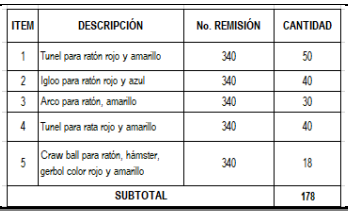
7. Entregar los 240 bultos de encamado, de conformidad con las especificaciones técnicas señaladas en el presente documento y en la ficha técnica.	El proveedor realizó una segunda y ultima entrega de 156 bultos de encamado (94 Lab Grade y 62 Aspen Chips) marca Nepco. El proveedor realizó la entrega de los bultos empacados en bolsas de papel nuevo, de doble capa, sellada al calor y en material autoclavable, el empaque contiene la información impresa relacionada con el nombre del producto y número de lote para su trazabilidad.	 Item / DESCRIPCIÓN / No. DE LOTE / CANTIDAD 1 / Lab grade aspen / 208.3.121 / 94 2 / Aspen chips / 61.2.211, 165.2.211, 198.3.211, 116.4.211 / 62 TOTAL / 156	El proveedor hace la entrega de los bultos de las cantidades y especificaciones requeridas.
8. Contar con un seguro internacional de mercancías, que garantice el mantenimiento de las condiciones de transporte del encamado desde el sitio de origen, así como las correspondientes al territorio nacional donde se incluye también lo relacionado al bodegaje, ofreciendo al INS un producto con un análisis garantizado en su composición, calidad microbiológica, fisicoquímica.	El proveedor hace entrega del documento póliza el cual cubre la entrega de los bultos de encamado y la custodia de los mismos.	Documento Póliza.	El proveedor asegura la entrega del encamado en las condiciones exigidas.
9. Entregar las recomendaciones en cuanto a las condiciones de bodegaje y manejo de ciclos de esterilización recomendados por el fabricante y requeridos para la preservación del producto.	Las recomendaciones se encuentran descritas en el empaque del bulto del encamado.	No aplica	Ninguno

OBLIGACIONES ESPECIFICAS GRUPO N° 3 PRUEBAS SEROLÓGICAS Y OTRAS PRUEBAS PARA ANIMALES DE LABORATORIO

Obligación contractual	Actividad desarrollada	Producto recibido	Observaciones o comentarios del Supervisor
1. Garantizar el servicio de análisis de pruebas de los paneles el cual deberá realizarse de acuerdo con los procedimientos operativos estándar de garantía de calidad del Laboratorio VRL en USA. 2. Entregar los materiales para él envió de la muestra (hisopos, micro recipientes y SeraSorb) sin costo alguno para el INS. 5. Garantizar que las muestras lleguen en condiciones aceptables al laboratorio VRL y confirmar los paneles de las pruebas que se van a realizar	El proveedor garantizó el servicio de entrega de las muestras de laboratorio del monitoreo sanitario realizado a las diferentes cepas alojadas en el Bioterio INS, para él envió al laboratorio VRL en Estados Unidos. Los materiales fueron entregados por el proveedor. Se realizó la entrega de las muestras de laboratorio mediante comunicaciones externas.	Remisión N° XXXX con fecha XXXX Comunicaciones externas emitidas por SISDOC.	El proveedor garantiza los materiales y el servicio requerido para el análisis serológico de las muestras tomadas para el monitoreo sanitario de una muestra de animales de laboratorio alojados en el Bioterio INS.

3. Entregar los resultados vía correo electrónico, una vez se obtengan los resultados de VRL. 4. Programar reuniones con en el laboratorio de VRL, con el fin de revisar resultados y asesorías conjuntas con el Bioterio. 6. Mantener de manera confidencial toda la información y solo puede ser utilizada con el fin de realizar análisis de las muestras y proporcionar los resultados de las pruebas. 7. Garantizar que los servicios de análisis de pruebas de los paneles se realizan de acuerdo con los procedimientos operativos estándar de garantía de calidad del Laboratorio VRL en USA.	Mediante correo de 2024-12-03 el proveedor realizó la entrega de los análisis de laboratorio al Coordinador del grupo de animales de laboratorio garantizando confidencialidad correspondiente. Se realizó reunión con el laboratorio para la presentación de resultados y asesoría correspondiente.	Correo electrónico con fecha de 2024-12-03. Soporte de actividades.	El proveedor da cumplimiento con el servicio prestado con las características necesarias asegurando la confidencialidad correspondiente para el manejo de la información.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS GRUPO N° 4 ELEMENTOS CONSUMIBLES CON SUS ACCESORIOS PARA ANIMALES DE LABORATORIO

Obligación contractual	Actividad desarrollada	Producto recibido	Observaciones o comentarios del Supervisor
1. Entregar la ficha técnica, el manual de uso de los elementos consumibles y accesorios de la marca especificada.	El proveedor hace entrega la ficha técnica y el manual de uso de los elementos consumibles y accesorios de los productos entregados de la marca Allentown.	Ficha técnica Manual de uso	Ninguno
2. Entregar el Certificado de calidad de los elementos consumibles y accesorios objeto de compra, por parte del fabricante desde el país de origen.	El proveedor hace entrega de los certificados de calidad del fabricante de los elementos entregados.	Certificado de calidad emitido por la empresa Allentown.	El producto entregado por el proveedor cumple con los estándares requeridos.
3. Presentar garantía de mínimo de un (1) año para los sistemas Polisulfona y demás ítems adquiridos, por defectos de fabricación luego de su adquisición e instalación	El proveedor hace entrega del certificado de garantía del fabricante de los elementos entregados.	Certificado de garantía emitido por la empresa Allentown.	El proveedor asegura la entrega de los elementos por un año en caso de defecto de fabricación.
4. Cumplir con cada uno de los ofrecimientos de su propuesta y en las condices técnicas requeridas.	El proveedor realizó la entrega de un total de 178 elementos para el enriquecimiento de las jaulas de los animales de laboratorio alojados en el Bioterio INS.	 **ITEM** / **DESCRIPCIÓN** / **No. REMISIÓN** / **CANTIDAD** 1 — Tunel para ratón rojo y amarillo — 340 — 50 2 — Igloo para ratón rojo y azul — 340 — 40 3 — Arco para ratón, amarillo — 340 — 30 4 — Tunel para rata rojo y amarillo — 340 — 40 5 — Craw ball para ratón, hámster, gerbol color rojo y amarillo — 340 — 18 **SUBTOTAL** — 178	El proveedor hace la entrega de los elementos de las cantidades y especificaciones requeridas.

Monitoreo del tratamiento a los riesgos de contratación registrados en el FOR-A02.0000-026 Anexo No 1 a los estudios previos Matriz de riesgos de contratación

No	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (que puede pasar y, como puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión		
										¿Cómo se realiza el monitoreo ?	Periodicidad ¿Cuándo ?	Descripción del monitoreo realizado
1	General	Externo	Ejecución	Riesgos Regulatorios	Retardo en la entrega del encamado, no imputables a las partes.	Demora en la ejecución del contrato.	Supervisor	Inicio de ejecución	Al finalizar la ejecución del contrato	Con informe de supervisión mensuales	Mensual	Durante la ejecución del contrato no se materializó el riesgo. El riesgo no aplica para la ejecución del grupo 1 alimento, 3 pruebas serológicas y 4 accesorios.
2	General	Externo	Ejecución	Riesgos Regulatorios	Cambios regulatorios en materia administrativa, tributaria y/o normativa, relacionados con el objeto contractual	Retraso en el cumplimiento de las obligaciones y/o en el plazo establecido para la ejecución del contrato	Supervisor	Inmediato, una vez se presente el evento	Una vez se realicen los ajustes requeridos para hacer posible la ejecución del contrato	Seguimiento a las nuevas actividades establecidas para el contrato	Mensual	Durante la ejecución del contrato no se presentaron cambios regulatorios que afectaran la entrega de los elementos adquiridos.
3	Específico	Externo	Ejecución	Riesgos Operacionales	Entrega del producto con mala calidad, con defectos de fabricación o que estén en condiciones de deterioro, no imputables al contratista	Afectación en la entrega del producto en el tiempo establecido	Supervisor	Inmediato, una vez se presente el evento	tiempo no mayor a 30 días	Con informes de supervisión	Mensual	Durante la entrega de los elementos adquiridos en el Almacén General se dio aceptación de conformidad con la calidad del bien.
4	General	Externo	Ejecución	Riesgos Operacionales	Cuando el contrato se ejecuta en tiempos distintos a los inicialmente programados, por circunstancias no imputables a las partes	Retardo en la ejecución del contrato	Supervisor	Durante la ejecución del contrato	Al finalizar la ejecución del contrato	Con informes de supervisión	Mensual	La entrega de los elementos adquiridos se realizó en los tiempos pactados en la reunión de inicio del contrato.
5	Específico	Externo	Ejecución	Riesgos Operacionales	Desabastecimiento de materia prima para la producción de los insumos y elementos solicitados por el INS	Retardo en la ejecución del contrato y/o incumplimiento para ejecutar el contrato	Supervisor y contratista	Durante la ejecución del contrato	Al finalizar la ejecución del contrato	Con informes de supervisión	Mensual	Durante la ejecución del contrato no se materializó el riesgo.
% DE AVANCE ACUMULADO						**100%**						

PRODUCTO/SERVICIO	% PROGRAMADO CTO	% EJECUTADO CTO
GRUPO N° 1 ALIMENTO	25%	25%
GRUPO N° 2 ENCAMADO	25%	25%
GRUPO N° 3 PRUEBAS SEROLOGICAS	25%	25%
GRUPO N° 4 ACCESORIOS	25%	25%
TOTAL	**100%**	**100%**

(11) DE CONFORMIDAD CON EL SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, EL SUPERVISOR/INTERVENTOR (ES) CERTIFICA QUE:

1. El contratista INTRAGE INTERNACIONAL S.A.S durante el periodo señalado, desarrolló y cumplió las actividades, presentó y entregó los informes, productos y demás obligaciones pactadas en el Contrato en mención.

2. De conformidad con las disposiciones legales efectuó el pago a los aportes respectivos al sistema de seguridad social integral en salud y pensiones y/o aportes parafiscales. (Se anexan comprobantes de pago de los aportes).

3. Durante el periodo el Contratista cumplió con lo dispuesto en el POE-A01.2014-001 “Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo”, especialmente lo establecido en el Anexo 1 sobre Normas y Requerimientos de Seguridad y Salud en el Trabajo para Contratistas y los criterios de sostenibilidad ambiental, de acuerdo al tipo de actividad que desarrolla.

4. Aprueba los informes, productos y demás documentos presentados y entregados por El Contratista durante el periodo mencionado en desarrollo de las obligaciones pactadas en el Contrato en mención.

5. Durante el periodo ejecutado se hizo seguimiento a los riesgos establecidos en la matriz correspondiente (de acuerdo con la periodicidad establecida) y a la fecha no se ha materializado ninguno.

6. A la fecha no existen causales de incumplimiento de las obligaciones contractuales que demanden actuaciones conminatorias o sancionatorias por parte de la Administración.

(12) OBSERVACIONES:	Ninguna

(13) En constancia, firmo:

CARLOS ALFREDO BRICEÑO FONSECA
Coordinador de grupo animales de laboratorio

ORLANDO TORRES FERNANDEZ
Coordinador de grupo morfología celular DISP

(14) Lugar y Fecha: Bogotá, D. C. 16 de diciembre de 2024